

La Floresta, 25 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN N° 022/2024

Acta 002/2024

VISTO: que por expediente electrónico N° 2022-81-1290-00930, la Sra. Yanelly BENÍTEZ, C I 4329209-8, solicita renovación de autorización para instalar puesto de venta de tortas fritas en Cuchilla Alta, Rambla y Paysandú.

RESULTANDO: Que por Resolución N.º 011/23, se autorizó la instalación.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 002/24, de fecha 25 de enero de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

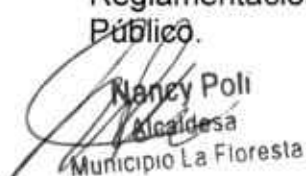
I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por la Sra. Yanelly BENÍTEZ, C. I. 4329209-8, para renovar permiso de instalación de puesto de venta de tortas fritas en Cuchilla Alta, Rambla y Paysandú, manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto y en el rubro mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere desde el 01/02/24 al 30/04/24 y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV . con carácter provisorio y revocable.

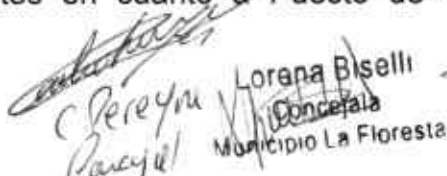
III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar y constar de materiales totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Ampione
Concejal

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta. Notifíquese.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejala
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


E. Pérez


Vicente Amicono
Concejala
Municipio La Floresta